

Los aportes del Pensamiento Protestante: Una breve mirada histórica a las implicancias de la Reforma y la doctrina de la Misión Integral de la Iglesia en nuestros días.¹

Rodrigo Poblete Reyes

Estudiante de cuarto año en Derecho, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, Universidad de Talca.

“Sostengo que quien infringe una ley porque su conciencia la considera injusta, y acepta voluntariamente una pena de prisión, a fin de que se levante la conciencia social contra esa injusticia, hace gala, en realidad, de un respeto superior por el derecho”. Martin Luther King.

El trabajo aborda una breve mirada histórica del aporte del pensamiento protestante desde sus inicios en Europa, pasando por su llegada y recepción en América y Chile, tocando sus contribuciones en diversas disciplinas. Trata brevemente la contribución al forjamiento de la República de Chile y una perspectiva diferente en la lucha por los derechos humanos en dictadura. Finaliza con una referencia a la doctrina de la Misión Integral desde una perspectiva Bautista.

1.- Introducción

En primer lugar quisiera dedicar unas líneas de agradecimiento por la invitación que se me extendiera para participar de este magno evento que nos invita a una profunda reflexión sobre la vigencia del pensamiento humanista cristiano en el mundo contemporáneo. Intentaré contribuir de la mejor forma que me sea posible al desarrollo de este necesario diálogo.

El tema que me ha correspondido desarrollar me resulta, en lo personal, muy cercano y grato, pues desde mi más temprana infancia participo de la fe cristiana en su variante protestante y específicamente en la denominación Bautista. Sin embargo, debo confesar que no fue sino hasta recibir esta invitación que realicé una investigación personal en torno a los aportes que, desde su más temprana etapa, ha hecho el pensamiento protestante al desarrollo de nuestro contexto occidental.

En las siguientes líneas intentaré abordar un tema que resulta extenso y diverso, de manera muy sintética, a objeto de entregar una visión general y resumida de lo que han sido siglos de desarrollo doctrinal evangélico y sus diversas manifestaciones en el orden temporal. De este modo partiré refiriéndome a aquellos aspectos relativos a la Reforma Protestante que tienden a olvidarse u obviarse en nuestro contexto latinoamericano, dominado por una historiografía con clara orientación católica romana –esto último no debe entenderse como un juicio de valor, sino solo como una constatación fáctica-, luego esbozaré algunas ideas de lo que fue el aporte de los primeros protestantes en América y particularmente en Chile, para finalmente abordar algunos aspectos doctrinales referente a la misión integral de la iglesia desde una perspectiva bautista.

2.- La Reforma Protestante y su aporte en los siglos XVI y XVII.

¹ El autor agradece los aportes del Profesor Dr. Jorge Del Picó por el apoyo bibliográfico. Cualquier error u omisión es responsabilidad absoluta del autor.

El 31 de octubre de 1517, Martín Lutero, monje católico, agustino, profesor de Sagradas Escrituras en Wittenberg, hizo públicas sus noventa y cinco tesis en las que criticaba, entre otras cosas, la venta de indulgencias por Roma para ayudar a la reconstrucción de la Basílica de San Pedro. Luego de innumerables presiones y persecuciones sin lograr obtener su retracto, el Papa León X le ordena hacerlo a través de la bula *Exsurge Domine*, en junio de 1520, bajo amenaza de excomunión. Un año después, Lutero desafía abierta y oficialmente a Roma al quemar el documento papal ante la Dieta de Worms, convocada por el emperador Carlos V. De las múltiples defensas presentadas por Lutero ante los príncipes germánicos, las palabras más recordadas son las que marcan claramente su posición y lo que será la columna vertebral de la Reforma:

"Ya que su serenísima majestad y sus altezas exigen de mí una respuesta sencilla, clara y precisa, voy a darla, y es ésta: Yo no puedo someter mi fe ni al papa ni a los concilios, porque es tan claro como la luz del día que ellos han caído muchas veces en el error así como en muchas contradicciones consigo mismos. Por lo cual, si no se me convence con testimonios bíblicos, o con razones evidentes, y si no se me persuade con los mismos textos que yo he citado, y si no sujetan mi conciencia a la Palabra de Dios, yo no puedo ni quiero retractar nada, por no ser digno de un cristiano hablar contra su conciencia. Heme aquí; no me es dable hacerlo de otro modo. ¡Que Dios me ayude! ¡Amén!"

El impacto de ese hecho no tardó en propagarse por los territorios germánicos y el resto de Europa. Al referirse al proceso desarrollado en el interior de la Iglesia en el siglo XVI, J. Lortz, padre de la llamada Escuela histórica de Mainz y gran defensor del ecumenismo y del diálogo interconfesional, señala: *"La Reforma es una manifestación del Occidente espiritual y religiosamente independiente. Es la revolucionaria declaración de mayoría de edad de los pueblos cristianos de Occidente"*. Para Schwaiger la Reforma supone la búsqueda de un nuevo modelo de Cristianismo, frente a las manifestaciones históricas del mismo: *"La Reforma constituye la lucha más apasionada de toda la historia de la Iglesia por encontrar la verdadera forma del Cristianismo"*.

Sabido es que el anhelo de Lutero era generar los cambios que proponía al interior de la Iglesia Romana, sin embargo su ruptura definitiva con el papado marca, irreversiblemente, el inicio de la Reforma como un movimiento religioso autónomo, que dará origen a una nueva vertiente del cristianismo, completamente separada del catolicismo romano.

Pero las implicancias de este nuevo movimiento no solo se manifestarán en una nueva configuración religiosa, sino que se extenderán a aspectos de tipo sociológico (una institucionalidad religiosa – laica – social), eclesiológico (sacerdocio universal de los creyentes, sustitución de la jerarquía eclesiástica), religiosa (nueva piedad, nueva liturgia), político (Reino de Dios y Reino del mundo), jurídico (derecho constitucional, derechos fundamentales, legislación estatal, derecho natural, democracia), teológico (teología dogmática, teología federal, teología fundamental) y filosófico (racionalismo).

De lo anterior se sigue que la Reforma traspasa claramente las fronteras mismas dentro de las que fue pensada por sus padres fundadores, transformándose así en el presupuesto necesario para la creación de las instituciones y basamentos culturales de lo que será la Modernidad.

El inicio de la Reforma tuvo de inmediato consecuencias político-religiosas. El apoyo que recibió Lutero de los reyes y príncipes alemanes y nórdicos significó para ellos el rompimiento con el papado. Lo mismo representó el Acta de Supremacía Inglesa de 1534 que estableció al monarca inglés como Jefe supremo del anglicanismo. Más tarde, la Paz de Augsburgo (1555), que consolidó el principio *cujus regio, ejus religio*, asegurando la unidad confesional de cada territorio de acuerdo con el credo de su

gobernante, alimentó el proceso emergente de desarrollo de las naciones de la Europa occidental y fortaleció a las llamadas Iglesias Magistrales, como el luteranismo y el calvinismo, en desmedro de otras, como los anabaptistas. Estos últimos negaban que algún cuerpo colectivo, como el Estado, pudiese llegar a decidir cuál debía ser la religión de los ciudadanos, por lo cual, se mantuvieron distanciados de los príncipes. Es de notar, que Dinamarca, Inglaterra, Noruega e Islandia permanecen hasta hoy como Estados constitucionalmente confesionales protestantes.

Especial relevancia cobraron, en la época, dos grandes universidades, conocidas como las universidades reformadas, Helmstedt (luterana) y Herborn (calvinista), en cuyas escuelas se esculpieron las disciplinas del derecho público moderno, la ciencia política, la ciencia de la educación, el derecho natural protestante y la teoría económica liberal, entre otras.

En cuanto al pensamiento jurídico-político protestante de esta época no podemos dejar de mencionar a destacados juristas que sentaron las bases del derecho público moderno. En la vertiente luterana encontramos en primer orden a Samuel Pufendorf (1632-1694), uno de los principales teóricos de la Escuela del Derecho Natural moderno, formuló una teoría de la obligación política que serviría de base para la teoría de los derechos fundamentales, tal como se fijan en la Declaración Francesa de 1789 y, además, ofreció importantes aportes a la ciencia política y al derecho constitucional. Gottfried Leibniz (1646-1716), con sus reflexiones sobre el ecumenismo y la institucionalidad del federalismo. Y Christian Wolff (1679-1754), dentro de cuya filosofía juegan un papel importante los temas del derecho natural, la sociedad, la religión y el Estado.

En la línea calvinista encontramos a Johannes Althusius (1557-1638) considerado el más destacado jurista del calvinismo alemán con sus trabajos teóricos sobre las magistraturas, la representación, la constitución, el federalismo, los derechos fundamentales, el mercado, la educación, el derecho a la resistencia y los bienes. John Locke (1632-1704) que abrió el debate en la sociedad inglesa contra el absolutismo, caracterizando al gobierno civil a través de la separación de poderes, el derecho natural, la justicia, la representación. Y Hugo Grocio (1583-1645) con su aporte al derecho internacional, en relación con Holanda y la guerra de los Treinta Años.

Es así como el aporte del pensamiento reformado resulta invaluable en el inicio y desarrollo de la democracia moderna, siendo una de las contribuciones más importantes derivadas de la variante política de la Reforma Protestante. Tal como se dijo más arriba, las cuatro democracias más antiguas del mundo son sistemas políticos que nacen al alero de la doctrina política reformada, particularmente en su vertiente calvinista.

En otra materia igualmente relevante en el mundo contemporáneo, la contribución de la doctrina reformada fue también sustantiva, nos referimos a la teoría de los derechos esenciales o fundamentales. La firme creencia de que el ser humano como criatura de Dios está dotado de una naturaleza que le es propia e inalienable constituye la base sobre la cual la teología protestante contribuye al desarrollo de la teoría de los derechos fundamentales. Especial tratamiento reciben la libertad y el derecho a resistencia, siendo estos latamente desarrollados en el pensamiento protestante. Recordemos también que contemporáneamente, el afroamericano y pastor bautista Martin Luther King reposicionó y otorgó un especial contenido al derecho de resistencia y a la desobediencia civil en su lucha por el reconocimiento de los derechos y libertades de las personas de color en Estados Unidos de Norteamérica.

Debiéramos extendernos aún mucho más si quisiéramos hacer un recuento más acabado y a la altura de lo que ha sido el impacto del pensamiento cristiano evangélico en la gesta y desarrollo de la modernidad y la época contemporánea. Claramente, estas breves y,

tal vez poco sistemáticas líneas no pueden expresar ni mucho menos contener los aportes que durante siglos han realizado las diversas variantes del pensamiento cristiano reformado.

3.- El Protestantismo en América y Chile.

Sabido es que la llegada de los primeros protestantes al continente americano tuvo lugar con la fundación de las colonias inglesas en América del Norte. En 1620 arriban los primeros puritanos ingleses, llamados los *padres peregrinos*. Diez años más tarde, llega un grupo más numeroso, en 1630. Muchos de estos puritanos eran congregacionistas, considerados como calvinistas descentralizados. Algunos de ellos defendían firmemente la fusión de la iglesia y el Estado.

Las colonias más meridionales como Virginia, Maryland y las Carolinas fueron fundadas por fieles de la Iglesia de Inglaterra, posteriormente nacionalizados como episcopales, mientras que los disidentes –entre ellos un importante número de anabaptistas– ocuparon colonias como Massachusetts, Connecticut, Rhode Island, Pennsylvania y el oeste de New Jersey. Rhode Island fue fundada por Roger Williams, fuerte defensor de la separación Iglesia-Estado, admirador de los bautistas (anabaptistas o bautistas), fundó la primera iglesia bautista de América en Providence. Fue precisamente en esta colonia en dónde se decretó por primera vez en el mundo la libertad religiosa para todos sus habitantes.²

Solo mencionaremos que la doctrina protestante estuvo, por razones obvias, en los fundamentos de la revolución e independencia de las colonias respecto del Imperio Británico.

Para pasar ahora a hablar de la recepción del pensamiento protestante en América Latina, debemos recordar que la colonización española trajo consigo también la dominación católica de todos los territorios conquistados por la corona. De este modo durante todo el período colonial de Latinoamérica, la única religión oficial y aceptada era la católica apostólica y romana, estando proscrita cualquier otra manifestación religiosa.

En el ámbito chileno, no será sino hasta los inicios del movimiento independentista cuando se comenzará a notar la presencia protestante. En efecto, desde su gestación estuvieron presentes algunos profesionales estadounidenses que apoyaron intelectual y económicamente a los criollos patriotas y luego también en la consolidación de la naciente República.

Destacan aquí algunos nombres como Mateo Arnaldo Hoevel, quien trae al país la primera imprenta con la que se imprimió la *Aurora de Chile*; el cónsul norteamericano Joel Roberts Poinsett, presbiteriano, amigo de Carrera y quien jugó un rol fundamental en el apoyo de EE.UU. al proceso de independencia chileno; Lord Thomas Alexander Cochrane quien tuvo la tarea de organizar la primera Escuadra Nacional de Chile, este ilustre protestante fue el primer Vicealmirante de la Escuadra Nacional y fundador de la Armada chilena; el bautista inglés Diego Thompson, instructor del sistema lancasteriano de educación; David Trumbull, presbiteriano impulsor de la eliminación de la intolerancia religiosa en Chile; William Wheelwright, de familia puritana, creó el primer ferrocarril de Chile y Sudamérica, que unía Copiapó y Caldera; son solo algunos ejemplos de importantes cristianos evangélicos que contribuyeron a la independencia nacional y a la consolidación de la República, trayendo consigo aires de progreso y desarrollo.

Respecto a la larga lucha por la laicización del Estado chileno, solo mencionaremos que en ese largo proceso, la presencia protestante –aunque por otro lado también la de la masonería– marcó los debates políticos de la época, logrando paulatinas concesiones, las

² Actualmente los bautistas constituyen la denominación protestante principal de los Estados Unidos, organizados en dos grandes grupos: la Convención Bautista del Norte y la Convención Bautista del Sur.

que en nuestra opinión tardaron –y en algunos aspectos sigue tardando– más de lo deseable. Solo en 1854 se construye en Chile el primer templo protestante, “La Union Church”. En 1865 se promulga la ley interpretativa de la Constitución de 1833, acerca de la libertad de culto, lo que permite a otras confesiones cristianas, no católicas, practicar su religión de manera privada, como también se les permite fundar escuelas privadas. Más tarde, en 1884 se promulga –entre otras leyes conocidas como leyes laicas– la ley de matrimonio civil, norma que se dictó bajo presión de la creciente llegada de inmigrantes europeos al sur de Chile, que no podían contraer el vínculo matrimonial, por estar su registro y administración a cargo de la Iglesia Católica.

De este modo el pensamiento protestante abogó desde sus inicios por la consolidación de un Estado laico, respetuoso de las diferentes manifestaciones de la fe y presupuesto necesario para el real goce del derecho fundamental a la libertad de conciencia. Es así que los protestantes –en esa época en notoria minoría, pero con un alto grado de desarrollo intelectual– estuvieron también presentes en algunos debates políticos, apoyando en su momento al Partido Liberal en las batallas legislativas y electorales contra el Partido Conservador y la férrea oposición de este último a todo lo que significara afectar los intereses de la religión oficial.

Sin querer ser irrespetuosos con el relato histórico, deseamos ahora avanzar rápidamente al siglo XX y particularmente al comportamiento de los protestantes chilenos ante la crisis del sistema político, el golpe de Estado y la dictadura militar de Pinochet. No ahondaremos en la parte más conocida y mediática de la posición evangélica, cual es la que sostuvo el Consejo de Pastores que desde sus inicios prestó su apoyo al golpe y luego a la dictadura, sino que haremos mención a la notable tarea de un grupo no menor de iglesias que trabajaron en conjunto con la Iglesia Católica – institución con la que ya comenzaban a limarse las tensiones históricas a propósito del Concilio Vaticano II– en la defensa de los derechos humanos y en la denuncia de las graves violaciones y atropellos de la dictadura militar, todo inspirado en el mensaje cristiano y en un entendimiento de la misión integral de la iglesia.

El primer intento ecuménico llevado a cabo, lo constituyó el Comité Pro Paz, creado por decreto arzobispal el 9 de octubre de 1973. Esta instancia operó desde el principio bajo la cobertura del Arzobispado de Santiago y estuvo constituido por representantes de las iglesias Luterana, Metodista, Bautista, Metodista Pentecostal y Ortodoxa de Antioquía, y además de la Comunidad Judía y de la Unión Evangélica Latinoamericana. Se trató, por tanto, de una iniciativa ecuménica local que desde el comienzo contó con el apoyo de organismos ecuménicos internacionales, en especial, del Consejo Mundial de Iglesias, que prontamente creó una oficina especializada sobre los derechos humanos en Chile. El carácter ecuménico y pluralista del Comité se expresó también en la conformación de los equipos profesionales, pues el trabajo suponía un alto nivel de compromiso personal. Este compromiso por parte de los profesionales era más importante que su condición de creyentes o no creyentes.

Sin embargo, el respaldo de organizaciones internacionales al Comité, se transformó prontamente en un obstáculo que la dictadura no estaba dispuesta a tolerar, así el propio Pinochet advirtió al Cardenal Silva Henríquez que si no se cerraba el comité, lo haría el mismo dictador. De esta manera, en diciembre de 1975 se concreta el cierre del Comité de Cooperación para la Paz. Sin embargo el tesón del Cardenal lo llevó a desafiar abiertamente al régimen, firmando, el 1 de enero de 1976, el decreto que creaba la Vicaría de la Solidaridad como una estructura formal dentro de la institucionalidad de la Iglesia Católica. Esto no significó el fin del carácter ecuménico de la lucha por los derechos humanos, pues

los equipos de la Vicaría mantuvieron su carácter pluralista y el apoyo de los organismos ecuménicos internacionales.

Pero si bien las tensiones y presiones que precedieron al cierre del Comité Pro Paz no terminaron con el espíritu ecuménico del trabajo por los derechos humanos, ciertamente llevaron a algunas iglesias (o sectores de ellas) a alejarse de este trabajo y, eventualmente, a apoyar de algún modo al régimen militar. En la práctica, esto produjo una creciente polarización al interior de las iglesias cristianas, que en el caso de algunas iglesias evangélicas llevó a su división formal. La división de la Iglesia Luterana fue la que tuvo mayor impacto público, pues estuvo asociada a la prohibición militar del reingreso a Chile del obispo Helmut Frenz, con el apoyo abierto de un grupo de miembros de dicha iglesia.

Durante los primeros años del Régimen Militar, las iglesias evangélicas que mantenían una apertura ecuménica estuvieron agrupadas en la Asociación de Iglesias Evangélicas de Chile (AIECH). La AIECH defendió la necesaria autonomía de las iglesias respecto del Estado y cuestionó públicamente las pretensiones hegemónicas del Consejo de Pastores de Chile, instancia en la que se habían agrupado los líderes evangélicos que asumieron posturas oficialistas.

Sin embargo, la instancia protestante de mayor relevancia en la lucha contra la dictadura no se constituyó formalmente sino hasta 1985, aunque sus antecedentes pueden remontarse hasta 1981, nos referimos a la poco recordada Confraternidad Cristiana de Iglesias, instancia que nació con la participación de las iglesias Pentecostal de Chile, Metodista, Luterana, Comunidad de Los Hermanos, Sendas Antiguas y Misión Iglesia Pentecostal.

La primera declaración pública de la Confraternidad tuvo lugar incluso antes de su constitución formal, el 16 de abril de 1984, cuando se convoca a una conferencia de prensa en la Iglesia Presbiteriana de calle Almirante Latorre. Toda la prensa, incluida la oficialista, acudió pensando que sería un acto más de los evangélicos en apoyo al gobierno, sin embargo a poco andar de la misma se fue notando un tenor diferente, en efecto, la declaración hablaba sobre la “opresión que día a día vivían los desposeídos y marginados y que se traducían a una vulneración de la dignidad humana”; llamaba también a una “pronta recuperación de la democracia”, enumerando incluso los pasos urgentes para lograr preparar el camino: resolver el problema del exilio, respetar el derecho a disentir, como la legitimidad de las protestas pacíficas “que expresan el cansancio de un pueblo agobiado”; terminar con el proyecto de ley antiterrorista por “legitimar la represión de cualquier tipo de disenso como si fuera terrorismo”.

La tarea desarrollada por la Confraternidad fue realmente notable, más aún si consideramos que, a diferencia de la Iglesia Católica, el protestantismo chileno carecía de una institucionalidad y una jerarquía religiosa de suficiente injerencia –aunque sacerdotes católicos también fueron víctimas de persecución e incluso la muerte como el caso del padre Jarlan en La Victoria–, por ello la presión militar era resentida con mayor fuerza cuando era ejercida sobre iglesias que no contaban con los mecanismos institucionales para hacerles frente. Así varias de las iglesias más insignes dentro de la Confraternidad sufrieron la persecución de sus líderes, allanamientos a algunas de sus dependencias y presiones también del sector oficialista del protestantismo chileno.

En 1986 la Confraternidad dirigió la primera carta abierta al dictador, con un duro contenido de protesta y llamando a la realización de elecciones libres en lugar de un plebiscito. Se cuenta que la guardia de Palacio condujo amablemente a los evangélicos pensando que se dirigían a visitar y a apoyar al general Pinochet, sin embargo al percatarse del contenido diverso de la actividad, la policía no sabía cómo reaccionar y solo condujeron al grupo por la alameda hasta una distancia aceptable de la sede del gobierno.

La vistosidad alcanzada por este organismo lo hizo flanco de duras críticas del gobierno, de parte del propio Pinochet así como de la prensa oficialista que en El Mercurio del 18 de octubre de 1987 se refería a “la explosión protestante”, haciendo referencia a este grupo de iglesias que estarían dominadas por sectores de la izquierda y financiadas internacionalmente por el Consejo Mundial de Iglesias, órgano servil al Partido Comunista, según palabras del propio dictador.

La Confraternidad siguió con sus labores, colaborando como observador y trayendo desde fuera observadores internacionales para el plebiscito de 1988, en coordinación directa con el Comité para Elecciones Libres, siguiendo su tarea durante la transición, la que sin embargo fue disminuyendo caído el régimen, quizá por la falta de un frente común que agrupaba a las iglesias en sus diferencias.

4.- La Doctrina de la Misión Integral.

En nuestro concierto bautista, el Rev. Harold Segura ha desarrollado algunas nociones sobre lo que se conoce como la misión integral, lo que él mismo explica como una forma pedagógica de denominarla, pues la misión es una sola.

El fundamento principal de la misión de la iglesia no es un concepto filosófico, tampoco una construcción teórica y teológica abstracta, es una persona llamada Jesús. David J. Bosch, hablando de esta singularidad de nuestro fundamento misionológico dice: *“No podemos reflexionar con integridad sobre el significado de la misión de hoy sin fijarnos en el Jesús del Nuevo Testamento, precisamente porque nuestra misión encuentra su ancla en la persona y ministerio de Jesús”*, y agrega, citando a Kramm: *“Sólo es posible encontrar un fundamento para la misión con referencia al punto de partida de nuestra fe: la auto-comunicación de Dios en Cristo como la base que lógicamente precede y resulta fundamental para cualquier reflexión subsecuente”*. Jesús es el modelo sin igual de la misión, que es liberadora e integral. Liberadora en cuanto a su propósito que es la libertad de toda opresión (Jn 8.32), e integral en cuanto a su alcance que cubre todas las dimensiones del ser humano (espíritu, alma y cuerpo) y la Creación en general.

Es en el evangelio de Lucas donde encontramos un desarrollo claro del sentido de la misión, pues desarrolla de la manera más profunda y detenida el ministerio de Jesús desde una óptica más teológica y social. Al respecto dice Darío López: *“La perspectiva teológica lucana es bastante clara: Desde el mundo de los pobres se teje una perspectiva integral de la misión cuyo horizonte apunta a una transformación de todas las cosas, se articula un discipulado radical jalonado por una fe inquebrantable en el Dios de la vida, se afirma el valor innegociable de la vida humana como un don de Dios, se construye la paz y se afirma la dignidad de todos los seres humanos como creación de Dios”* Y concluye que *“de esa manera, se ensancha el horizonte misionero abriéndose a nuevas situaciones y se dilata los alcances de la misión liberadora del carpintero de Nazaret”*.

Todas las dimensiones de la existencia humana tienen que ver con nuestro encargo misionero: La dimensión espiritual o trascendente (relación con Dios), la dimensión social (relación individual y social con el prójimo), la dimensión intrapsicológica (relación existencial consigo mismo) y la dimensión ecológica (relación con la Creación). René Padilla nos dice que *“... la misión integral es la misión orientada a la satisfacción de las necesidades básicas del ser humano, incluyendo su necesidad de Dios, pero también su necesidad de amor, alimento, techo, abrigo, salud física y mental, y sentido de dignidad humana”*. La misión es *“es un ministerio multifacético respecto al testimonio, el servicio, la justicia, la sanidad, la reconciliación, la liberación, la paz, la evangelización, el compañerismo, el establecimiento de nuevas iglesias, la contextualización y mucho más”* según palabras de David Bosch.

Si tuviéramos que definir la concepción de misión integral, podemos recurrir a un concepto entregado por una red cristiana que se aboca a la misiones, la Red Miqueas:

“La misión integral o transformación holística es la proclamación y la demostración del evangelio. No es simplemente que la evangelización y el compromiso social tengan que llevarse juntos. Más bien, en la misión integral nuestra proclamación tiene consecuencias sociales cuando llamamos a la gente al arrepentimiento y al amor por los demás en todas las áreas de la vida. Y nuestro compromiso social tiene consecuencias para la evangelización cuando damos testimonio de la gracia transformadora de Jesucristo. Si hacemos caso omiso al mundo, traicionamos la palabra de Dios, la cual nos demanda que sirvamos al mundo. Si hacemos caso omiso a la palabra de Dios, no tenemos nada que ofrecerle al mundo. La justicia y la justificación por la fe, la adoración y la acción política, lo espiritual y lo material, el cambio personal y el cambio estructural están unidos entre sí. Ser, hacer y decir están en el corazón mismo de nuestra tarea integral”.

La Misión Integral hace referencia al contenido del evangelio (todo), a los destinatarios del mensaje del evangelio (todos), y a la ubicación histórica de quienes proclaman y reciben el evangelio (aquí y ahora). Podríamos añadir otras dimensiones complementarias. Dimensión antropológica: a todo el ser humano, espíritu, alma y cuerpo; sin descuidar ninguna de sus situaciones en las que se encuentra y vive: familia, escuela, trabajo, sociedad, estructuras y sistemas sociales, entre otras. Dimensión eclesial: todos(as) los creyentes como agentes y protagonistas de la tarea misionera, sin distinción de rangos o de méritos eclesiásticos. Dimensión evangelizadora: proclamar es también vivir y encarnar el mensaje de Jesús ante el mundo. La integralidad evangelizadora incluye la vida, las palabras, las acciones y las señales soberanas de Dios.

Ciertamente, en el campo latinoamericano se trata de una doctrina que está todavía en una etapa inicial de su desarrollo, pues nuestro protestantismo se ha caracterizado por un fuerte énfasis en lo espiritual, entendido solo como la tarea de evangelizar y fundar iglesias, en un sello muy introvertido de las comunidades evangélicas. La presencia social de los protestantes recién se recupera del trauma de las divisiones y crisis en Latinoamérica.

La Misión Integral es una invitación a cambiar las tradiciones unilaterales concentradas en la mera evangelización y comprometernos con otros campos de misión descuidados en nuestras iglesias. En este sentido, es una invitación al cambio interior de nuestras comunidades de fe. Cambiar para ser más fieles a Dios y más pertinentes al mundo en el que vivimos, es un estilo de vida.

5.- Conclusiones.

Nadie puede desconocer el decisivo y fundamental giro en la historia que produjo la Reforma Protestante, así como en su momento no se previeron sus notables consecuencias no solo en lo religioso sino en el devenir del mundo occidental. El haber constituido la doctrina fundadora de las democracias más antiguas, del derecho público moderno y en particular de la teoría de los derechos fundamentales ubica al pensamiento protestante como un tópico de interés que no ha sido estudiado aun en toda su extensión.

En tanto en el concierto chileno podemos decir que pese las notables contribuciones puntuales del mundo protestante, aun no se ha logrado profundizar una doctrina o pensamiento que aborde con sentido integral el contexto que rodea a la iglesia, caracterizándose todavía por las preocupaciones básicas de la evangelización entendida en un sentido aun restringido.

Creemos que la nueva generación de protestantes universitarios y profesionales ha de contribuir a recepcionar en nuestro medio un nivel de teología evangélica más desarrollada y con manifestaciones más concretas en el orden temporal.

Bibliografía

Arellano, Angélica. *Mutación de la naturaleza jurídica del régimen corporativo de las entidades religiosas en Chile, a partir de la entrada en vigencia de la ley n° 19.638*. Tesis para optar del grado de Licenciado en Cs. Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca. 2007.

Arrau, Fernando. *El Protestantismo*. Estudio elaborado para la Biblioteca del Congreso Nacional. Santiago. 2002.

Carvajal, Patricio. *La Reforma Política. Una Introducción al Pensamiento Político-Jurídico del Protestantismo en los siglos XVI y XVII*. En Revista de Estudios Histórico-Jurídicos N° 21. Valparaíso. 1999 (versión en línea Scielo).

Del Picó Rubio, Jorge (coord.) *Derecho de la Libertad de Creencias*. Santiago, Ed. Abeledo Perrot, 2010.

Del Picó Rubio, Jorge. *Ley de cultos y documentos complementarios*. ICHEH, Fundación Konrad Adenauer. Santiago. 2000

Ossa, Manuel. *Iglesias Evangélicas y Derechos Humanos en tiempos de Dictadura. La Confraternidad Cristiana de Iglesias 1981-1989*. Fundación Konrad Adenauer. Santiago. 1999.

Segura, Harold. *Misión Integral: Jesús modelo incomparable*. Versión en línea en <http://redbautista.ubach.cl/descargas/misi%F3n%20integral%20%20estilo%20de%20vida.pdf>

Sepúlveda, Juan. *La Defensa de los Derechos Humanos como Experiencia Ecuménica*. En Revista Persona y Sociedad, Vol. XVII N° 3. Santiago. 2003.